



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º85637
Acta 46

Villavicencio, uno (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN vs. HUGO ALEXANDER ROMERO.

Reconócese al abogado Ricardo Bolaños Peñaloza, con Tarjeta Profesional n.º132.250, como apoderado general de la parte recurrente Fundación Universitaria San Martín, en los términos y para los efectos del poder otorgado mediante escritura pública n.º89 de 24 de enero de 2020, rendida ante la Notaría 9 del Círculo de Bogotá.

Reconócese al abogado Ariel José Miranda Castillo, con Tarjeta Profesional n.º95.690, como apoderado especial de la parte recurrente Fundación Universitaria San Martín, conforme al poder que precede.

La demanda de casación presentada en este asunto, satisface las exigencias formales externas de ley.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

No firma por ausencia justificada

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

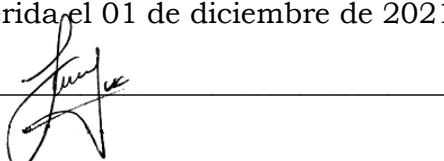
CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105016201400574-01
RADICADO INTERNO:	85637
RECURRENTE:	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN
OPOSITOR:	HUGO ALEXANDER ROMERO
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 06 de diciembre de 2021, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 200 la providencia proferida el 01 de diciembre de 2021.

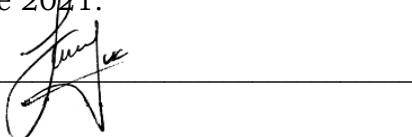
SECRETARIA




Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 10 de diciembre de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 01 de diciembre de 2021.

SECRETARIA




Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 13 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: HUGO ALEXANDER ROMERO.

SECRETARIA

